



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO

CONTRALORÍA DEL ESTADO



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO

OFICIO: No. **DGP/4012/12**

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN A ORGANISMOS PARAESTATALES

OFICIO DE SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA

n 016323

Guadalajara Jal., 10 de Diciembre de 2012.

Ing. Francisco Villarruel Cruz
Director del Instituto Jalisciense de la Calidad
Av. López Cotilla No. 1505, 3er. Piso
C.P. 44160 Guadalajara, Jalisco.

En Mesa de Trabajo de fecha 07 de Noviembre de 2012, llevada a cabo en la Dirección General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales de esta Contraloría del Estado, sita en Pasaje de los Ferroviejeros No. 70, tercer piso, Plaza Tapatía, Guadalajara, Jalisco; y con Oficio INJAC/0168/12 de fecha 27 de Septiembre de 2012, en la que el ente presentó documentación e información correspondiente a la solventación de las 17 (Diez y Siete) observaciones de un Total de 19 (Diez y Nueve), determinadas respecto de la Auditoría practicada al Instituto Jalisciense de la Calidad, por el periodo del 01 de Octubre del 2011 al 28 de Febrero de 2012, cuya documentación una vez analizada y valorada se determinó el siguiente resultado:

Seguimiento	Emitidas	Solventadas	Pendiente de Solventación
Primer Seguimiento	19	17	02

En razón de lo anterior, agradeceré cumplidamente, girar sus apreciables instrucciones a quien correspondan, a fin de que en un plazo de 05 días hábiles contados a partir del día siguiente de la recepción del presente, se proceda a remitir a este Órgano Estatal de Control, las constancias documentales que acrediten el inicio del (o los) Procedimiento (s) de Responsabilidad Administrativa a los presuntos responsables por actos u omisiones de los Servidores Públicos en su gestión, de conformidad con lo señalado en los artículos 3º fracción VIII, 61 fracción XVII y 69 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, y artículo 23 fracción IX del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado, respecto de las observaciones que no fueron solventadas así como de aquellas que prevalecen solventadas parcialmente a reserva de seguimiento, con motivo de la auditoría de mérito, a fin de que se emita el oficio de conclusión a que haya lugar

Sin más por el momento, hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

Atentamente
"Sufragio Efectivo. No Reelección"

I. F. Francisco Xavier V. Trueba Pérez
del Estado.

DESPACHADO
OFICIALÍA DE PARTES

12 DIC. 2012

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO

INSTITUTO JALISCIENSE DE CALIDAD

12:45 pm

9 ENE 2013

Adriana Castillo

RECIBIDO
DIRECCION ADMINISTRATIVA